

PUNTA ARENAS, 23 NOV 2022

NUM. 3298 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3068 de 09 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Ampliación Bodega Central del Área Salud de la Corporación Municipal- Punta Arenas", Código BIP: 40030061-0, ID 2351-52-LP22 (**Antecedente N°3718/2022**);
2. Correo electrónico, de 16 de noviembre de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 16 de noviembre de 2022;
4. Correo electrónico, de 17 de noviembre de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

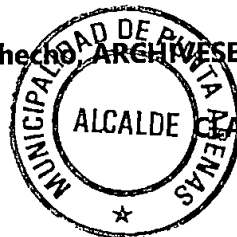
1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**AMPLIACIÓN BODEGA CENTRAL DEL ÁREA SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL- PUNTA ARENAS**", CÓDIGO BIP: 40030061-0, ID 2351-52-LP22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Secplan
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8	Planta	Obras Municipales
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, doña: **Daniela Mancilla Miranda**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.


Magna
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo.-